



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo

AVALUO: LRCAJA-10265718041115065105

Fecha del avalúo	Fecha de visita	08/09/2023
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	CL 72 E # 3 A NORTE - 34	
Barrio	Ciudadela Floralia	
Ciudad	Cali	
Departamento	Valle del Cauca	
Propietario	AMPARO INES PAPAMIJA	

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: FABIO ANDRES TELLEZ GARCIA/XIOMARA ZAMANDA SAMBONI
PAPAMIJA
Ciudad

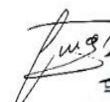
Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **AMPARO INES PAPAMIJA** ubicado en la CL 72 E # 3 A NORTE - 34 Ciudadela Flora, de la ciudad de Cali.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$136,555,000.00 pesos m/cte (Ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil).

Atentamente,



Los Rosales
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.
NIT. 900.441.334-1

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	56	M2	\$800,000.00	32.81%	\$44,800,000.00
Area Construida	CASA	101.95	M2	\$900,000.00	67.19%	\$91,755,000.00
TOTALES					100%	\$136,555,000.00

Valor en letras

Ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil Pesos Colombianos

Perito actuante



FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA
RAA Nro: AVAL-1010163646
C.C: 1010163646

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	0	Valor del avalúo en UVR	136,555,000.00
Proporcional	0	0	Valor asegurable	0
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	6
Calificación garantía				
Observación calificación				
Observación				

GENERAL

Código	LRCAJA-10265718041115065105	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	FABIO ANDRES TELLEZ GARCIA/XIOMARA ZAMANDA SAMBONI PAPAMIJA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1026571804	Teléfono	3105790831
Email	andrestelleztia855@gmail.com				
Datos del propietario:					
Propietario	AMPARO INES PAPAMIJA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	25478935	Ocupante	Arrendatario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CL 72 E # 3 A NORTE - 34				
Conjunto					
Ciudad	Cali	Departamento	Valle del Cauca	Estrato	2
Sector	Urbano	Barrio	Ciudadela Floraia	Condiciones PH	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Casa	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	La propiedad inmueble valorada en el presente informe corresponde a una casa, con nomenclatura CL 72 E # 3 A NORTE - 34, Ubicada en el Barrio Ciudadela Floraia Comuna 06, en la ciudad de Cali Valle del Cauca. El inmueble cuenta con tres niveles distribuido así: Antejardín, sala, comedor, cocina, baño social con ducha, patio, 1 alcoba y gradas. Segundo nivel con 3 alcobas y baño social. Tercer nivel una terraza descubierta, zona de ropa y un disponible o enramada. Es una casa usada en regular estado de conservación, el estrato socioeconómico para este bien inmueble es dos urbano, cuenta con todos los servicios públicos. Es un predio medianero a su Manzana sobre una vía peatonal.				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	3		
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	56	AREA DE TERRENO	M2	56
AREA CONSTRUIDA	M2	101.95			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	63	AREA DE TERRENO	M2	56
AREA CONSTRUIDA NIVEL 1	M2	52	AREA PISO 1	M2	51.95
AREA CONSTRUIDA NIVEL 2	M2	51	AREA PISO 2	M2	50
AREA CONSTRUIDA NIVEL 3	M2	16			
ÁREAS POR NORMA		VALOR			
Indice ocupación	0.8	44.8			
Indice construcción	3	168			
Forma Geometrica	REGULAR	Frente	4.5		
Fondo	12.5	Relación frente fondo	0.14		
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	Acuerdo 373 de 2014
Area Del Lote	56
Forma Del Lote	Regular
Topografia	Plana
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	1
Clasificacion Del Suelo	Urbano
Uso Principal Norma	Residencial
Uso Compatible Norma	Comercio
Uso Condicionado Norma	Servicios
Uso Prohibido Norma	Industria
Tratamiento	CONSOLIDACIÓN BÁSICA (C2)
Indice DeOcupacion	0.8
Indice DeContruccion	3
Antejardin	N/A
AislamientoPosterior	N/A
Aislamiento Lateral	N/A
Altura Permitida	3 PISOS
Densidad	N/A
Amenaza Riesgo Inundacion	Fluvial Alta mitigable
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No
Observaciones Reglamentación urbanística:	<p>La casa tiene un área de Lote de Terreno de 56,00 m², en campo se midió un área adicional de antejardín de 7,00 m² aproximadamente que se encuentran enrejados y son parte del espacio público de la ciudad, el área construida medida en campo aproximada es de 119,00 m² en 3 niveles, distribuida en primer nivel de 52,00 m², en segundo nivel de 51,00 m² y en tercer nivel de 16,00 m², dichas áreas que no representan un levantamiento arquitectónico son aproximadas, cuenta con un área construida registrada en títulos en dos niveles de 101,95 m² y que será el área que se liquidara en el presente informe, medidas corroboradas en visita aproximadas y según consta en los documentos suministrados. Nota 1: El inmueble se encuentra en un área de actividad de actividad residencial predominante, por ello se aplica índice de ocupación para esta zona es decir 0,8 en lotes de 0-80 m², un índice de construcción de 3, y un patio mínimo de 6m², quedando así un área susceptible de legalizar de 89,60 m². Nota 2: El área a liquidar es la registrada en títulos, el tercer nivel no se tendrá en cuenta no se aportó licencia. Nota 3: El inmueble se encuentra en una</p>

zona de amenaza ALTA por inundación alta fluvial mitigable.

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
4785	EscrituraDePropiedad	19/12/2022	1	Cali

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
370-201317	05/09/2023	76001010006100109003	CASA 3000000033

Observación

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	NO	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	SI
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	SI

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	2	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	0-100	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	100-200	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	400-500	Tipo de vía	PEATONAL	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	0-100			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

Observación: Los sitios de interés presentes en la zona son: Parque Flora, Acopi – Yumbo, Puente del Comercio. El producto inmobiliario predominante en la zona es: El bien inmueble se encuentra en un sector de una baja actividad inmobiliaria residencial unifamiliar, se observa adecuaciones a las edificaciones ya existentes. Las vías de acceso al inmueble son: Está ubicado sobre la Calle 72 E Norte, a 50 mts de la Avenida Carrera 4 Norte, A 1 kmt de la Avenida Ciudad Simón Bolívar y a 300 mts de la carretera recta Cali - Palmira como vías principales.

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	No disponibles	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	graniplast	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1984	Edad Inmueble	39 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	No se aporto				
Observación	Se observa un aparente buen estado de conservación de la misma, solo se hace una observación visual no se puede tener certeza acerca de los cálculos sismo resistentes, no se aportó licencia ni documentos que sustenten dichos cálculos.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Sencilla
Baños Sociales	2	Patio interior	1	Habitaciones	4
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0

Balcón	0	Jardín	Si	Zona verde	0
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Regular
Observación	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 4, Zona ropa: 1, Jardín: Si, Ventilación: Bueno, Iluminación: Regular				

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Sencillo	Normal	Sencillo
Estado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Observación	Se observan en regular estado de conservación en primer nivel, su segundo nivel se encuentra en buen estado de conservación solo en pisos.							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: CL 72 E # 3 A NORTE - 34 | Ciudadela Floralia | Cali | Valle del Cauca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 3.4928555
GEOGRAFICAS : 3° 29' 34.2816''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -76.4934109
GEOGRAFICAS : 76° 29' 36.279''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	CL 72 F NORTE # 3B	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3183309615	60	100	\$850,000	\$85,000,000
2	CL 71 I NORTE # 3B	\$219,000,000	.95	\$208,050,000	3173115548	60	180	\$900,000	\$162,000,000
3	CL 72 I NORTE # 6	\$120,000,000	0.95	\$114,000,000	3163047680	48	104	\$750,000	\$78,000,000
4	CL 72 B NORTE #5	\$210,000,000	0.95	\$199,500,000	3163047680	78	140	\$950,000	\$133,000,000
Del inmueble						56	101.95		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$48,000,000	\$800,000	1.0	1.0	1.00	\$800,000
2	\$46,050,000	\$767,500	1.0	1.0	1.00	\$767,500
3	\$36,000,000	\$750,000	1.0	1.0	1.00	\$750,000
4	\$66,500,000	\$852,564	1.0	1.0	1.00	\$852,564
					PROMEDIO	\$792,516.03
					DESV. STANDAR	\$45,074.73
					COEF. VARIACION	5.69%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$800,000.00	AREA	56	TOTAL	\$44,800,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$900,000.00	AREA	101.95	TOTAL	\$91,755,000.00
VALOR TOTAL		\$136,555,000.00				

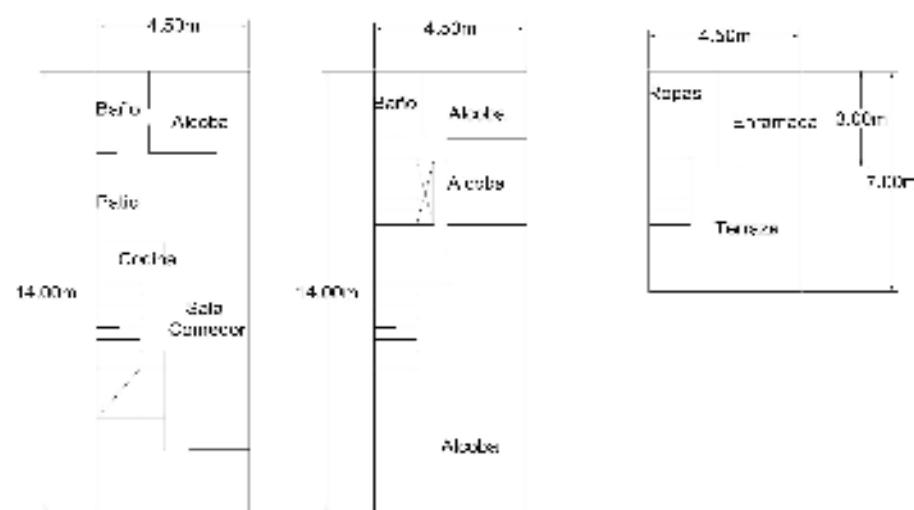
Observaciones:

Se utiliza la metodología de comparación ya que existe suficiente oferta representativa del inmueble avaluado. Para la realización de este método de valoración nos hemos basado en la resolución 620 de 2008 del IGAC así como en el decreto 1420 de 1998. Las ofertas que se toman para realizar el presente avalúo son del mismo sector y de características similares al inmueble avaluado sobre vías peatonales. Dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogenización se ha utilizado un factor que precia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores intervenientes en la misma.

Enlaces:1.:<https://fincaiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/ciudadela-floralia/cali/8035795>2.:<https://fincaiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/floralia/cali/7800217>3.:<https://fincaiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/floralia/cali/8132416>4.:<https://fincaiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/floralia/cali/7968823>

PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



FOTOS 4

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



FOTOS 4

Nomenclatura



Sala



Comedor



Comedor



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



Patio Interior



FOTOS 4

Escalera del inmueble



Escalera del inmueble



Hall o Estar de Habitaciones



Hab 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



Baño Social 1



FOTOS 4

Baño Social 2



Terraza Inmueble



Terrazas CJ



Plano Tratamiento urbanístico



Indices Norma

ÁREAS RESIDENCIALES PREDOMINANTES				
Proyectos por usos	Residencial		Comercio y servicios	Mixtos
Tamaño de predios (m ²)	Unifamiliares	Multifamiliares		
Hasta 80				0,8
81 - 250	0,7	0,7	0,7	0,5
251 - 600	0,6	0,65	0,5	0,6
601 - 1000	N.A.	0,65	N.A.	0,5
1001 - 3000	N.A.	0,6	N.A.	0,4
3001 - 5000	N.A.	0,5	N.A.	N.A.
5001 - 10000	N.A.	0,35	N.A.	N.A.
10001 - 20000	N.A.	0,35	N.A.	N.A.
más de 20000	N.A.	0,24	N.A.	N.A.

Plano Inundación

Resultado											
Reportar: selección											
▼ Capa: Áreas susceptibles a lluvias y corrientes laterales											
▲ Capa: Áreas susceptibles											
Tiempo estimado:											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²)											
Área: 1000 m² (Área susceptible: 0,800 m² o 80,00 % de 1.000 m²											

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la

determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-10265718041115065105



PIN de Validación: b77e0a9f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1010163646, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1010163646.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b77e0a9f

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance



PIN de Validación: b77e0a9f



<https://www.raa.org.co>



- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 130 BIS S NO. 14 - 70 TO 16 AP 301
Teléfono: 3204188428
Correo Electrónico: franjabalor@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	12 Mayo 2022

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1010163646. El(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b77e0a9f



PIN DE VALIDACIÓN

b77e0a9f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal